

FORMATO MINUTA DEL CONTRATO INTERVENTORIA	Código:	Fecha de aprobación:	Versión:	PÁG. 1 DE 2
---	---------	----------------------	----------	-------------

## ADENDA ACLARATORIA No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 047 DEL 2025 - CELEBRADO ENTRE EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ Y SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión 001 del 27 de noviembre de 2023, en vestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de la otra **SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES**, identificado con Cédula No. 91.508.985 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adenda aclaratoria al contrato de interventoría, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:** 1. Al momento de la realización del contrato de interventoría **No. 047 del 2025** el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** por error involuntario de digitación al momento de fijar un porcentaje del 19% de IVA en el cuadro del presupuesto. 2. Que se hace necesario aclarar que el valor del contrato en la propuesta económica presentada no tenía incluido iva en la misma. 3. El porcentaje a corregir no genera una variación en el valor total del contrato. 4. Que **EL FONDO MIXTO** como entidad estatal, está sometida a la Ley 489 de 1998 artículo 96, a los Estatutos del **FONDO MIXTO**, a su Manual de Contratación Interno aprobado por la junta directiva del **FONDO MIXTO** mediante resolución 006 del 03 de enero del 2025, y a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias. 5. Que, en consecuencia, el presente Contrato se rige conforme a lo previsto por los Estatutos del **FONDO MIXTO** y su Manual de Contratación y demás normas que reglamentan o complementan la materia. 6. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la realización de la adenda aclaratoria del presente Contrato que se rige por las siguientes; **CLAUSULAS: CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete para con **EL FONDO MIXTO** a cumplir con las actividades del contrato cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA" DEL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYAMOS CON LA FUERZA DE LA GENTE" DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, SANTANDER.** **CLÁUSULA 2. MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA** del contrato inicial la cual quedara de la siguiente manera, valor del contrato, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$41.655.392,00)**, (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL						
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO	% DEDICACION	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoria	\$ 2.777.026,13	100,00%	\$ 2.777.026,13	6	\$ 16.662.156,78
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 16.662.156,78
FACTOR MULTIPLICADOR						2,50
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 41.655.391,95
SUB TOTAL INTERVENTORIA						\$ 41.655.391,95
IVA 0%						\$ 0,00
TOTAL INTERVENTORIA						\$ 41.655.392,00

**CLÁUSULA 3- INMODIFICABILIDAD.** Las demás condiciones del contrato se mantendrán sin modificación alguna. **CLÁUSULA 4 – PERFECCIONAMIENTO.** La presente adenda aclaratoria al Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes. La acreditación



ventanillaunica@finverpaz.org.co



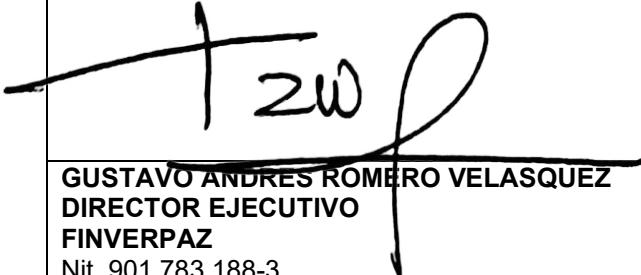
Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa Ocaña - Norte de Santander

# FINVERPAZ

FORMATO MINUTA DEL CONTRATO INTERVENTORIA	Código:	Fecha de aprobación:	Versión:	PÁG. 2 DE 2
--	---------	----------------------	----------	-------------

de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en Ocaña – Norte de Santander, a los diez (23) días del mes de octubre del 2025.

Por el Fondo,	Por el contratista,
	
<b>GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ</b> <b>DIRECTOR EJECUTIVO</b> <b>FINVERPAZ</b> Nit. 901.783.188-3	<b>SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES</b> CC. No. 91.508.985 de Bucaramanga

PROYECTO Y REVISO ASPECTOS JURIDICOS	AFVV - DIRECTOR JURIDICO FINVERPAZ	
REVISO Y APROBO ASPECTOS TECNICOS	LFNO - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA FINVERPAZ	
REVISO Y APROBO ASPECTOS FINANCIEROS	SMHB - DIRECTOR FINANCIERO FINVERPAZ	



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa  
Ocaña - Norte de Santander